



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Programa que se propone realizar la Asociación única del Magisterio, aprobado en la última Asamblea

- 1.º Laboración cerca de los Poderes públicos para la promulgación de una ley de Instrucción pública a la altura de los tiempos modernos.
- 2.º Dotación a todos los pueblos de España de Escuelas con las condiciones higiénicas y pedagógicas que aconseja la moderna ciencia de la educación.
- 3.º Formación de un Escalafón para el Magisterio primario, en el que se determinen el número de plazas que debe haber en cada categoría.
- 4.º Dotación del menaje y material docente a todas las Escuelas nacionales, con arreglo a la Memoria presentada por el Museo Pedagógico nacional y aprobada por el Ministerio de Instrucción pública.
- 5.º Declaración de la existencia del Magisterio único, formado por los maestros primarios, los maestros de Escuelas Normales, los Inspectores y los jefes de Secciones administrativas y demás personal burocrático de la primera enseñanza.
- 6.º Creación de la Escuela Normal con carácter profesional y facultativo de modo que en ella se forme el maestro científicamente capacitado para su profesión.
- 7.º En la formación del Magisterio primario nacional se tendrán en cuenta los servicios prestados a la enseñanza patria sin distinción de carácter interino o propietario, pues todos han laborado por igual en la cultura de la Patria.
- 8.º Desaparición, una vez colocados todos los maestros interinos en las Escuelas nacionales, de todo servicio en la enseñanza primaria con este carácter.
- 9.º Al ocurrir una vacante irá a servirla en propiedad inmediatamente un individuo del Cuerpo de aspirantes del Magisterio formado con todos los maestros titulares que lleven dos años de servicios como tales aspirantes.
- 10.º El sueldo será personal del maestro, pero las localidades en que éstos sirvan deberán tener señaladas cantidades por indemnización de residencia en relación con la importancia de la población.
- 11.º Aspiración persistente de que el sueldo de entrada en la carrera sea de 1.500 pesetas.
- 12.º El Escalafón del Magisterio tendrá en cada categoría el número de plazas proporcionado para que cada cinco años pueda obtener el maestro un ascenso. Los ascensos serán de 500 en 500 pesetas.
- 13.º Designación por el Ministerio de Instrucción pública de un maestro, por lo menos, con título de Licenciado en Derecho, adjunto al Negociado de investigación de bienes de la enseñanza.
- 14.º Existencia de un Vocal, maestro procedente del Escalafón del Magisterio, en el Real Consejo de Instrucción pública.
- 15.º Derecho a ser elegido para todos los cargos de elección popular.
- 16.º Creación del Colegio de huérfanos del Magisterio, la Caja de anticipos, pensiones, socorros, casa editorial y reorganización del actual sistema de habilitación.

17. Creación de la prensa, diario profesional propio de la clase.

18. Pase al Estado de los Derechos pasivos.

19. La Asociación única del Magisterio Nacional celebrará anualmente un Congreso pedagógico nacional y una Exposición de trabajos escolares de obras literarias y científicas de Pedagogía, que se celebrarán rotativa y sucesivamente en todas las capitales de distritos universitarios.

20. Tanto los Congresos como las Exposiciones, se compondrán de distintas Secciones científicas y literarias, y tendrán por objeto informar a la Nación acerca de la cultura y capacidad de los maestros españoles, y de que éstos siguen en su carrera profesional el movimiento cultural del mundo, mereciendo la alta consideración científica de la opinión, que hoy tanto se le discute.

21. La Asociación única del Magisterio nombrará una Comisión de investigación científica de maestros asociados, cuyo objeto será recoger y recopilar los «progresos» de la ciencia de educar realizados dentro y fuera de España. Los gastos de esta Comisión se harán de los fondos de su caja o de la consignación del presupuesto del Estado para pensiones e investigaciones científicas, solicitándolo del Gobierno.

22. El Magisterio nacional asociado votará para gastos de representación la cantidad que se acuerde para un Diputado a Cortes que en el Parlamento defienda cuanto se contiene en este programa.

23. La clase del Magisterio tendrá derecho a elegir uno o varios Senadores del Reino como lo hacen los Centros docentes universitarios. Este Senador o Senadores, cumplirán en la Alta Cámara la misma misión de defensa de este programa que se le confía al Diputado en la Cámara popular.

24. Cada cinco años se celebrará una Asamblea extraordinaria para dar cuenta de todo lo realizado de este Programa y modificar y ampliar su contenido, según las circunstancias lo reclamen, en armonía con el progreso pedagógico del mundo.

Gabanes para invierno. No comprad sin ver las novedades y precios del **Bazar Parísien.—Mayor baja, 31**

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE ENERO

Concurso general de traslado.—Este concurso se anunciaba antes en el mes de enero para todas las vacantes de España ocurridas en el anterior; sólo había un concurso anual. El Real decreto de 19 de agosto de 1915 ha establecido dos concursos semestrales para vacantes situadas en capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, y convocados por la Dirección general de Primera enseñanza cuatro concursos trimestrales en cada uno de los once distritos universitarios. Se ha sustituido una convocatoria única anual por cuarenta y seis convocatorias. En la primera quincena del mes de enero

han de hacerse los anuncios de vacantes en los distritos universitarios de Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia, que se repiten después en los meses de abril, julio y octubre.

Concursos rápidos a escuelas de 625 pesetas.—En los cinco primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre deben anunciarse en la «Gaceta de Madrid» los concursos rápidos para proveer en propiedad las Escuelas dotadas con 625 pesetas.

A estos concursos pueden aspirar todos los Maestros que desempeñan Escuelas de 625 pesetas y también (artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915), los «que después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de 625 pesetas o de inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo o sentencia»; para solicitar no necesitan rehabilitación, «debiendo adjudicárseles Escuelas no solicitadas por los que se hallen en el servicio activo o de las que resulten del traslado, siendo el orden de preferencia el mayor tiempo de servicios en propiedad y en igualdad de éstos la superioridad del título».

Corridas de escalas.—Los ascensos por Escalafón, que vulgarmente llamamos «corridas de escalas», se concedían, según el reglamento de 25 de agosto de 1911, en los meses de abril y octubre; el Real decreto de 19 de agosto de 1915 (véase artículo 24) ha dispuesto que se concedan cuatro veces al año, en los meses de enero, abril, julio y octubre.

Escalafón general del Magisterio.—Con arreglo al artículo 21 del Real decreto de 7 de enero de 1910, mandando hacer el Escalafón general del Magisterio, en la primera quincena de enero se debe publicar todos los años el Escalafón «después de haberse corrido las escalas conforme al movimiento de personal ocurrido». Este precepto no ha podido cumplirse en años anteriores.

Oposiciones a escuelas en turno libre.—Conviene advertir que estas oposiciones han venido anunciándose en el mes de julio; pero el Real decreto de 19 de agosto de 1915 dispone simplemente que la convocatoria se hará cuando lo determine la Dirección general de Primera enseñanza. Ello, en cierto modo, es lógico, porque además de las vacantes producidas se ha de formar una lista de aspirantes, igual, a lo más, a los dos tercios del número de vacantes, y no es fácil prever cuándo estarán colocados todos esos aspirantes.

Oposiciones a plazas de inspectores de primera enseñanza.—Según el art. 6.º del Real decreto de 4 de marzo de 1915, en la primera quincena de enero se anunciarán oposiciones para proveer todas las vacantes de Inspectores de Primera enseñanza que se hayan producido en el año anterior y que no hayan correspondido a alumnos de la Escuela Superior del Magisterio. A estos alumnos corresponden las dos terceras partes, de suerte que quedan para la oposición otra tercera parte del total de vacantes. A la vez que la convocatoria se publica el Tribunal.

Calzados hechos a mano. Se garantiza la duración. Precios sin subida, por las muchas existencias.

Bazar Parisién.—Mayor baja, 31

(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

Relaciones de Maestros y Maestras interinas con derecho a la propiedad

Continuación de las empezadas a publicar en la Gaceta de 10 del pasado mes y siguientes:

Número 1795, D. Mariano Juberías Ramiro, con » años, 11 meses y 5 días; núm. 1808, D. Antonio Martínez Gutiérrez, con »-10-28; núm. 1811, D. Francisco Martín Lerena, con »-10-26; núm. 1822, don Juan Rojas Cotayna, con »-10-21; núm. 1841, D. Ezequiel Cortés, con »-10-6; núm. 1843, D. Plácido García, con »-8-11; núm. 1976, D. B. Mariano Moreno Andrés, con »-7-19; núm. 2022, D. Mannel Dávila Paja, con »-6-21; núm. 2084, D. Pablo Romano, con

»-5-12; núm. 2160, D. Emilio González Molinero, con »-3-25; núm. 2164, D. Florencio López de Tamayo García, con »-3-23; núm. 2192, D. Miguel González Molinero, con »-2-27; núm. 2249, D. José E. Izquierdo Salvador, con »-»-3 (último de los Maestros interinos con título. Siguen después los que poseen certificado de aptitud, no existiendo ninguno de esta provincia).

Precios increíbles en todos los artículos que vende

BAZAR PARISIÉN

dadas las actuales circunstancias por las muchas existencias
MAYOR BAJA, NUMERO 3

EL CINEMATÓGRAFO

El domingo último se celebró en el Teatro principal la primera función de cinematógrafo para los niños de las Escuelas municipales de esta capital. A ella acudieron 250 de ambos sexos, con sus maestros, ocupando toda la sala de butacas y el centro del paraíso, que presentaban pintoresco aspecto.

En los semblantes de los escolares vimos retratada la más franca alegría y al presenciar las películas instructivas, gran curiosidad se observaba en ellos, así como la risa desbordante cuando se proyectaban las cómicas.

La función duró una hora, durante la cual los niños disfrutaron a placer.

Al espectáculo acudieron para ver el efecto que producía en los escolares, el teniente de Alcalde iniciador de la idea D. Vicente Pedromingo y los concejales D. Salvador Prado y D. Mariano Boixareu.

El domingo, a igual hora que el anterior, se celebrará la segunda función infantil.

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso rápido de traslado

En cumplimiento de lo dispuesto, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso, las Escuelas nacionales de niños y mixtas, con dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que a continuación se expresan:

Maestros

Salamanca: Zarza de Pamareda, Valsalabroso (mixta).
Avila: Velayos, niños; Constanza, Casasola, Chamartín, La Zarza y Manjabálago (mixtas).

Zamora: Fuente encalada, Pinilla de Fermoselle y Robledo (mixtas).

Cáceres: Conquista, Robledollano, Romangordo, Santa Cruz de Paniagua, Azabal (mixta).

Advertencias.—Pueden tomar parte en este concurso, todos los Maestros de Escuelas nacionales, con sueldo de 625 pesetas, excepto los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario, los Maestros sustituidos y los de Patronato.

También podrán solicitar en este concurso, a los efectos del artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto último, los Maestros que después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de 625 pesetas o de inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo o Sentencia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de la hoja de servicios a este Rectorado, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas instancias llevarán una cubierta en la que se

harán constar las vacantes que se solicitan con toda claridad por el orden en que se prefieren.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º del actual y deberán estar certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en este concurso, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en propiedad.

Nota.—No se anuncian Escuelas para Maestras porque las vacantes que hay, están destinadas para ser provistas en las oposiciones.

Salamanca 5 de enero de 1916.—El Rector, *Salvador Cuesta.*

(Gaceta 8 de enero.)

* *

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso rápido de traslado a Escuelas de 625 pesetas

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden 31 de marzo de 1911, regla 7.ª, se anuncian para su provisión, por el indicado medio, las Escuelas vacantes en el distrito, con la dotación ya citada de 625 pesetas.

Para proveer en Maestro

Alava.—Armiñón, Angostina, Barriobusto, Bóveda, Bujanda, Ciriano, Cripán, Gurendes, Lagrán, Luquiano, Nanclares de Gamboa, Osma, Pipaón, Ribera, San Román de Oquendo, Salinillas, Urturi.

Burgos.—Ayanes, Armentia, Arcos, Berzosa de Bureba, Brizuela, Briongos, Barrios de Colina, Carcedo de Bureba, Cascajares de Bureba, Carrias, Doña Santos, Guzmán, Huerta de Arriba, Hiniestra, Medianas, Mambriellas de Castrejón, Omlillos junto a Sasamón, Piedrahita de Muño, Pinillos y Terradillos, Quintanilla San García, Revenga, Rojas, San Martín del Don, San Mamés de Burgos, Tordueles, Valles, Villaquirán de la Puebla, Villaescusa la Sombría, Villovela de Esgueva, Zangández.

Guipúzcoa.—Alzaga e Ichaso.

Palencia.—Arenillas de San Pelayo, Baños y Ríos Menudos, Cardeñosa, Huérmedes de Cerrato, Respanda de la Peña, Valoria de Aguilar, Villamoronta, Villaproviado, Otero de Guarzo.

Santander.—Güemes, Malataja, Pisuena, San Martín de Quevedo, Tandanca, Tresabuela, Vejes, Queveda, Viveda y Mijares (de Patronato, con 600 pesetas), Ronedo, Quintanilla y Rucandio.

Valladolid.—Medina del Campo (Auxiliaría), Olmos de Peñafiel, Wamba, Villafranca de Duero, Villanueva de Duero.

Vizcaya.—Amoroto, Ea (Bedarrona), Mañaria, Ibarri.

Para proveer en Maestra

Alava.—Alegria, Echavarri Urtupiña, Ocariz, Yécora,

Burgos.—Arenillas de Riopisuerga, Cítores del Páramo, Entrambosríos, Hontanas, Marcillo, Mozuelos, Padrones de Bureba, Omlillos junto a Sasamón, San Pedro y Ahedo, San Martín del Rojo, Tartales de los Montes, Villacomparada de Rueda, Vilviestre del Pinar, Iglesias, Haza.

Guipúzcoa.—Alquiza, Isasondo, Jaizubia (Fuenterrabía).

Palencia.—Bustillo del Páramo, Canduela, Carbonera, Cillamayor, Espinosa de Cerrato, Matalbaniega, Lorea, Naveros de Pisuerga, Rabanal de las Llantas, San Martín y Perapertú, Valberzoso, Valdegama, Verdeña, Villabellaco, Villalcázar de Sirga, Villanueva de Abajo.

Santander.—Argüebanes, Lapenilla (de sostenimiento voluntario, 500 pesetas).

Valladolid.—Barcial de la Loma, Ceinos de Campos, Torrecilla de la Torre.

Vizcaya.—Güeñes (La Cuadra), Axpe, Marzana.

OBSERVACIONES.—Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras que reúnan los requisitos señalados en los artículos 16, 17 y 18 del Real decreto de 15 de abril de 1910 y 33 del de 19 de agosto de 1915, si bien no serán admitidos los que disfruten sueldo mayor de 625 pesetas, conforme con la doctrina sustentada en la Orden de la Dirección General de 6 de febrero del pasado año, publicada en el *Boletín oficial* de 23 siguiente.

En el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Ma-*

dríd, presentarán los interesados la instancia correspondiente, extendida en papel de la clase undécima y dirigida a este Rectorado, acompañando la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de convocatoria y cerrada con la fecha de este anuncio.

Será la única prelación en este concurso la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela servida en propiedad, y siempre que dicha primera posesión sea posterior a la fecha de expedición del título profesional o de la consignación de los derechos para el mismo; así lo disponen la regla 5.ª de la Real orden de 18 de abril de 1911 y la de 30 de junio de 1914.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 7 de enero de 1916.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

(Gaceta del 12.)

Trajes de todas clases de 20 a 50 pesetas, buen corte, esmerada confección, mucho surtido.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31
(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

Podéis adquirirlos

SECCION OFICIAL

Real orden disponiendo se consideren conmutables por las asignaturas que se cursan en los Institutos, las que se indican de los Establecimientos docentes que se mencionan:

«Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 5 de febrero de 1913, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública, con el fin de regularizar las conmutaciones de las asignaturas que con el mismo carácter y extensión se cursan en los distintos Centros oficiales de enseñanza, y hecho el estudio comparativo de los programas de unos y otros con sus análogos del Bachillerato,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se consideren conmutables por las asignaturas que se cursan en los Institutos generales y técnicos las siguientes de los Establecimientos que se mencionan:

Escuelas Normales del grado elemental del Magisterio: las asignaturas de Gramática castellana, Caligrafía, Dibujo, Religión, Gimnasia y Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría; de Grado superior: las anteriores, más las de Francés, Aritmética y Geometría. Para los alumnos o Maestros que estudien por el plan de 30 de agosto de 1914 serán también conmutables las Geografías, las Historias, la Fisiología e Higiene y la Química.

Escuela Superior del Magisterio. A los alumnos de este Centro se les considerará conmutables las asignaturas de Gramática castellana, Caligrafía, Dibujo, Religión, Gimnasia, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría, Fisiología e Higiene, Psicología y Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, Preceptiva literaria y composición, Historia de la Literatura, Francés, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia Universal, Historia de España e Historia Natu-

ral. A los alumnos de la Sección de Ciencias se les conmutará también la Física y la Química.

De las Escuelas de Artes e Industrias: Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría, Algebra y Trigonometría, Física, Química, Francés y Dibujo.

De las Escuelas de Náutica: Gramática castellana, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría, Algebra y Trigonometría, Dibujo, Física, Química y Geografía general.

De las Escuelas de Comercio, del grado de Contador mercantil: Gramática castellana, Geografía general y de Europa, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Caligrafía y Francés; del grado de Profesor mercantil: las anteriores más las de Aritmética, y para uno y otro la Historia de España y la Historia Universal si han sido aprobados por el plan de 1903.

Se autoriza a los respectivos Directores de Institutos para resolver cuantas peticiones de conmutación de asignaturas presenten los interesados, ajustándose a los cuadros transcritos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1916.—

Burell.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta 12 enero.)

Pellizas.—Inmenso surtido; precios sin competencia. Adquirirlas en el
BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31
 (JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)
Y ahorraréis dinero

BIBLIOGRAFIA

Disertaciones pedagógicas.—Dos jóvenes profesores de la Normal de Guadalajara, que acaban de salir de la Escuela de Estudios superiores del magisterio, alumnos durante cuatro cursos del eminente señor Cossío y durante tres de don Luis Zulueta y de doña Mercedes Sardá, han escrito una obra utilísima a los que aspiran al ingreso en dicha Escuela y a los que se preparan para oposiciones a cátedras de Normales, a Inspecciones de primera enseñanza y a plazas superiores del escalafón de maestros.

Es una serie de contestaciones a los 47 temas del cuestionario que rige las oposiciones de ingreso en la Escuela Superior del magisterio, escrita a vista de los mejores libros y revistas de pedagogía, antiguos y modernos, y con extractos de las lecciones de los mencionados señores Cossío, Zulueta y Sardá, los dos últimos profesores del mencionado centro superior.

Es la mejor información pedagógica que, formando un todo orgánico, se ha escrito en España.

Háanse repartido seis cuadernos, y la obra se completará en unos doce, que habrán salido en el término de un mes.

Cuesta 15 pesetas, y suscribe la revista «El Magisterio Tarracónense», Reus.

Para clases de adultos.—Hemos recibido una obra que consideramos de utilidad para nuestros compañeros y sobre todo muy oportuna en estos momentos en que vuelven a abrirse las clases nocturnas de adultos.

Se trata de un original y cómodo *Registro de Matrícula, Clasificación y Asistencia para Adultos*, que creemos no debe faltar en ninguna escuela.

Es muy práctico y sumamente sencillo de llevar con las instrucciones que se acompañan; conteniendo además toda la legislación relacionada con las clases de adultos.

Su autor es el conocido maestro, Director de una graduada de Castellón, S. Soler.

Su precio no puede ser más económico: 60 céntimos cada ejemplar.

Se halla de venta en todas las librerías.

NOTICIAS

Propuestas.—Por la Universidad de Barcelona, en concurso rápido de traslado, ha sido propuesto para la Escuela de La Palma (Tarragona) el maestro de Mantiel D. Joaquín Sanz Boix.

—En el mismo concurso y por la universidad de Granada, ha sido propuesta para la Escuela de Ventaquemada, (Granada), la maestra de Abanades doña Purificación Córdoba Ramos. Para esta Escuela ha sido propuesta, por estar comprendida en el art. 33 del R. D. de 19 de agosto último, D.^a Clotilde Salvador Roper.

—En el Concurso general de traslado de la Universidad de Sevilla, han sido propuestas: D.^a Francisca Jaén, para la auxiliaría de Cabra; doña María de la Torre, para la escuela de Villanueva del Fresno y D.^a María del C. de Aspiazu, para la de Benamahoma.

—En el mismo Concurso, Universidad de Salamanca, han sido propuestas: D.^a Casta Elvira García de Francisco, de Cendejas del Padrastro, para la Escuela de Aldeacentenera (Cáceres), D.^a Francisca Jaén Morente, de Córcoles, para la de Solosancho (Ávila), y D.^a Brígida R. Salgado Sánchez, de Arroyo de Fraguas, para la de Villarejo del Valle (Ávila).

Alumbramiento.—Ha dado luz una hermosa niña la esposa de nuestro compañero en la Prensa D. Mariano Fuentes.

Nuestra enhorabuena.

Derecho.—En virtud de instancia de varios opositores del turno libre del Rectorado de Granada, la Dirección acuerda que los interesados aprobados con igual puntuación que el último que obtuvo plaza, tienen derecho a ella, pero en iguales condiciones que los demás, pues de acceder a lo que solicitan sería hacerles de mejor condición de los que obtuvieron plazas y no sería justo.

Desestimada.—Se desestima instancia de varios opositores de los rectorados de Santiago, Zaragoza y Murcia, en solicitud de que a los Maestros que han obtenido plenitud de derechos en el Escalafón por oposición restringida, se les dé preferencia para los ascensos sobre los que han obtenido dicha plenitud en virtud del Real decreto de 19 de agosto último.

Presidente.—Ha sido nombrado Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria, D. Antonio López Muñoz.

Abusos.—Continúan los abusos de las agregaciones de catedráticos, inspectores, etc., en el Ministerio de Instrucción pública, sin que haya ministro que se cuide de evitar el perjuicio que con estos abusos se origina a la enseñanza y a la patria.
 ¡Qué país el nuestro!

Enlace.—En los primeros días del mes próximo se verificará en Madrid la boda de nuestro querido amigo el oficial de la Sección administrativa de Primera Enseñanza D. Jorge Moya, con la bella Srta. Tomasa Garcés.

Por anticipado enviamos nuestra felicitación a los futuros esposos.

Reclamaciones.—En la *Gaceta* de ayer se publica la resolución de reclamaciones presentadas contra

la corrida de escalas otorgada por Real decreto de 30 de octubre último.

También se han enviado a dicho periódico las listas de los Maestros y Maestras que ascienden a la categoría de 1.000 pesetas.

Para el Sr. Ministro.—La esposa del maestro interino D. Generoso Hernando ha dado a luz días pasados dos hermosos niños. El Sr. Hernando lleva cuatro meses cesante y reúne una familia de ocho personas y no es rico, ni mucho menos.

Considere el Sr. Ministro la odisea que estará pasando el Sr. Hernando, con ocho de familia y sin sueldo.

¿No es justo que reclame, con sus compañeros, la propiedad de una Escuela?

Aumento gradual.—Maestros que no han cobrado las cantidades que les corresponde: Herederos de don Indalecio Ruiz, de Albóndiga; D. Dionisio Checa, Labros; D. Federico Dilla, El Casar de Talamanca; D. Alejandro Sánchez, Tordesilos; D. Vicente Lacal, Córcoles; herederos de D.^a Adriana Torrijos, Maranchón; D.^a Victoria García, Hinojosa; D.^a María de Luis, Alcocer; D.^a Carolina Rodrigo, Humanes; doña Carmen Caro, Poyos; D.^a Gabriela Pastor, Concha; y D.^a Cándida Parra, Angón.

Hay de plazo para cobrar hasta el 31 del actual.

Decreto.—La *Gaceta* ha publicado un decreto, que ya insertaremos, declarando que la asistencia de los alumnos a las cátedras en la enseñanza superior es libre y voluntaria.

Primera enseñanza.—Siguiendo las instrucciones del Sr. Ministro para tratar de satisfacer las aspiraciones de los Maestros interinos, el Director general de Primera enseñanza ha cursado el siguiente telegrama a los Jefes de las secciones administrativas de las distintas provincias de España:

«Remitan primer correo relaciones de Escuelas vacantes (niños y niñas), o servidas interinamente, de la dotación de 625 pesetas; es decir, que el último Maestro o Maestra propietarios que las hayan servido tuvieran el expresado sueldo.»

Licencia.—Ha empezado a hacer uso de la licencia que se le ha concedido, el maestro de Cañamares D. Adolfo Ruiz Morales, quien días pasados salió para Sevilla.

Agregación.—Se dispone que D. José Feito García, profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Gerona, quede agregado durante el actual curso a la de Guadalajara.

Desestimada.—Se desestima recurso contra orden de la Dirección general, interpuesto por D. Francisco Escalada, maestro de Torronteras (Guadalajara).

Relación.—Al Rectorado se la remitido por la Sección administrativa, relación de escuelas vacantes con el sueldo de 625 pesetas.

Credencial.—La Sección administrativa de Cuenca, ha remitido el nombramiento del maestro don Juan López para la Escuela de Salmerón.

Renuncia.—La Alcaldía de Sacedón ha participado que la maestra D.^a Eugenia Escamilla, ha hecho renuncia del cargo.

Enferma.—Se encuentra algo indispuesta la hija del inspector de 1.^a Enseñanza D. Juan García Magariño.

Deseamos un pronto alivio a la enfermita.

Poseiones.—De la Escuela de Olmedillas se ha posesionado el maestro D. Domingo Roig; D.^a Cristi-

na González, Cincovillas; D. Mario Merino, Riofrio; D. Felipe Monge, Riosalido; D. Bernardino Lozano, Albares; D. Baldomero Martínez, Berniches; don Ramón Bonafonte, Clares; D. Manuel Alcón, Horna; D.^a Valentina N. Morcillo, Embid; D. Francisco Llorca, Rata.

Queja.—El maestro de la Escuela de Rata don Francisco Llorca, ha puesto en conocimiento de las Autoridades, que le es completamente imposible continuar dando las clases, pues se halla en tan pésimas condiciones el local, que está desprovisto de toda clase de cristalería y al tejado le falta la seguridad de librarse del agua cuando llueve, y hasta en el piso de la Escuela no guardan equilibrio los bancos, por la infinidad de hoyos que existen.

La Escuela se halla situada muy cerca del Camposanto.

El Sr. Llorca está animado de los mejores deseos, si el Ayuntamiento de Villarejo o su anejo Rata, hacen las obras más precisas, manifestando que aun haciendo un esfuerzo, pondrá la Escuela en las mejores condiciones en lo que se refiere al menaje y material.

Cosos.—En las Escuelas que se citan han cesado los maestros siguientes: D.^a Julia T. Zurita, Centenera; D. Manuel Llorente, Clares.

DE LA INSPECCION.—En la Escuela de La Yunta se han reanudado las clases, suspendidas por epidemia.

—La maestra de Atienza ha vuelto a participar, que a pesar del certificado de un albañil mandado por el Ayuntamiento, ni el local-escuela ni la casa-habitación ofrecen condiciones de seguridad.

—La Junta administrativa y mayores contribuyentes del agregado Chera (Pradosredondos), han solicitado la creación de una escuela, según figura en el arreglo escolar.

—La Dirección general ha remitido, para su informe, una reclamación del maestro de Valdarachas don Carlos Díez, sobre casa-habitación.

—La Alcaldía de Fuentelsaz ha presentado expediente en súplica de que se conceda la medalla de la mutualidad escolar al maestro de dicho pueblo.

CORRESPONDENCIA

Torremocha del Pinar.—J. S. M.—Gracias. No está incluida. El derecho, cuando anuncien las vacantes. Es probable ascienda; se sabrá cuando se publique la relación. Pueden solicitarlo por conducto del Inspector.

Villares.—E. S.—Remitidos impresos.

Anquela.—M. R.—Entregada.

Utande.—M. N.—Hasta que se acabe de publicar en la *Gaceta*, no se imprimirá en folletos que se podrán recoger de las Secciones.

Tortuera.—A. M. G.—Hecho lo que deseaba.

Argecilla.—B. F.—Recibida. Diga cómo desea recibir el importe.

Blasconuño.—C. L.—Recibido importe trimestre.

Horche.—M. L.—Le contesté que tiene el 1.308.

Albendiego.—M. M.—Remitido número.

Cañamares.—G. H.—Entregadas. Lo del pedido, hecho.

Madrid.—C. B.—Recibido lo que adeudaba.

Idem.—E. M.—Entrega recibos a D.^a Clara, pues me envió su importe ayer.

Yebra.—Z. S.—Para que admitan las 4'25 pesetas, tiene que enviar lista de los niños que han contribuido Torrecuadrilla.—A. B.—Remitidos impresos.

Cuevaslabradas.—A. E.—Se le contesta por correo.

Luzón.—G. G.—Le contesto; el día 5 lo remití a Maranchón.

Fuentenovilla.—F. de la R.—Entregadas.

LA VILLA DE MADRID
• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO		Y MIL artículos más.

¡NO RES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo **EUREKA** con la tinta en polvo. Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE
- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor
—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

Sombrerería y gorras; novedades para la presente temporada.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31

Adquiridas en esta Casa y os costarán menos

SRAS. MAESTRAS: Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, calisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y grafico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los **Habilitados respectivos**.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS